



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1994.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 1048/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora crédito al presupuesto de la Universidad con el objeto de atender los gastos que demanden las acciones de capacitación aprobadas por el Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de la atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

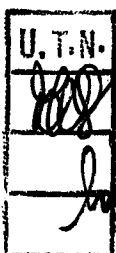
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA  
NACIONAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar, en todos sus términos, la Resolución Nº 1048/94 del Señor Rector, mediante la cual se incorpora crédito al Presupuesto de la Universidad, para solventar los gastos que demanden las acciones de capacitación aprobadas por el Programa Nacional de Formación y Capacitación Docente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 828/94



ING. NÉSTOR P. FRANCO  
VICE-RECTOR

ING. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO